

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117 fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39 fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 4, 6, 28, 29 y 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “PROGRAMA OPERATIVO PREVENCIÓN DEL DELITO TLALPAN 2016”.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2013, México, el cambio en el orden político y económico internacional a partir de la década de 1980 favoreció el surgimiento de una economía delictiva a gran escala, que amenazó la estabilidad de países en proceso de consolidación económica y política.

La operación de las redes delictivas internacionales y la flexibilidad de sus estrategias, con la capacidad de ajustarse rápidamente a las condiciones y restricciones que ofrece su mercado, las transformó en algo semejante a organizaciones transnacionales de negocios, por su estructura y forma de operar.

En este periodo, México experimentó una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de delitos, en particular, los cometidos con violencia; por la impunidad y por la consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.

La crisis de seguridad pública durante el cambio de siglo fue resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:

1. El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas.
2. El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
3. El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
4. La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

Los grupos de la delincuencia organizada ejercieron distintos grados de control en algunas zonas del país, imponiendo un orden social articulado alrededor de actividades ilícitas caracterizadas por el uso extremo de la violencia. Este ambiente generó un clima de temor en la ciudadanía, propiciando un mayor dominio de estos grupos no sólo frente a sus bandas rivales, sino frente a la sociedad.

Lo anterior, aunado al fortalecimiento de la seguridad fronteriza de Estados Unidos de América a partir de 2001, contribuyó a que la delincuencia organizada incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión y el secuestro.

Hasta hace poco la estrategia de seguridad tuvo como pilares el combate frontal a las organizaciones delictivas, así como el abatimiento, la aprehensión y eventual extradición de sus líderes. Ello generó vacíos de poder en sus estructuras, que detonaron luchas por el control del mercado de las actividades delictivas a lo largo de todo el país.

Esta confrontación incrementó los niveles de violencia y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma; lo anterior se puede apreciar en el hecho de que en 2013, el 58% de población consideraba la inseguridad como el principal problema del país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013. También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos.

Así, en el período 2006-2012 se experimentó un incremento sustancial en los delitos que más afectan a la sociedad y que implican altos niveles de violencia, como el homicidio doloso, el secuestro y la extorsión. Asimismo, surgieron frecuentes situaciones de riesgo para la sociedad, como enfrentamientos entre grupos delictivos y exhibición explícita de la violencia. Es una realidad que uno de los problemas sociales que más impacta en la sociedad es el incremento de la violencia, la impunidad, las adicciones, la inexistente cultura de la prevención, y por ende la delincuencia, tan es así que según la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad México, el fenómeno de la violencia se encuentra asociado con conflictos intrafamiliares, discriminación, arbitrariedad, privación ilegal de la libertad, tortura, el ejercicio indebido del servicio público y la negación en la impartición de justicia, lo que refleja impunidad a las garantías individuales y deja de lado otro aspecto fundamental del mismo problema: decisiones económicas y políticas que orillan a la miseria y a la pobreza a millones de seres humanos, finalmente, no existen redes vecinales de prevención del delito.

Por otra parte, existe la problemática de los niños y jóvenes con inquietudes de expresar necesidades particulares y canalizar la energía acumulada, a partir de actividades propias con las que simultáneamente contribuyan a su comunidad y fomenten la cultura de la prevención, lo que tendría un impacto positivo ante la sociedad, para ello, mediante la organización de diversos eventos se les llevará a su entorno social y/o escolar diversos talleres preventivos, la atención, orientación sobre a qué instancias recurrir cuando son víctimas de violencia de cualquier índole.

Finalmente, dentro de la problemática en Tlalpan, se encuentra el alarmante problema del feminicidio, según los datos que el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) ha podido recolectar sobre homicidios de mujeres para 2012 y 2013 en 30 entidades federativas indican que en el país cada día son asesinadas 6 mujeres y que de esos casos, al menos la mitad son feminicidios. Es por ello que compete a las diferentes áreas de gobierno, incluyendo la Delegación, la tarea de trabajar en favor de un cambio cultural y estructural que termine con la violencia de género.

Por lo tanto, es fundamental la implementación del presente programa de prevención, que nos permitirá abordar el tema de la violencia desde su origen, no sólo el núcleo familiar, sino las instituciones educativas y colonias, con la finalidad de prevenir la incidencia delictiva, difundir la cultura de la denuncia.

Este programa coadyuvará en el combate de esta problemática con la contratación de personal en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, los que realizarán el acompañamiento para la distribución, formación para su instalación, activación y atención de alarmas vecinales a través de la recepción de llamadas de emergencia en el centro de atención telefónica CAT, así como organización y fortalecimiento de las redes vecinales, la implementación de diversos eventos como: talleres de sensibilización sobre violencia para adultos, taller de prevención del delito para niños, concertación de agenda con las escuelas y comunidades, Prevención de Adicciones, Prevención de embarazos en adolescentes, Prevención de violencia familiar, Prevención de abuso y maltrato infantil, Prevención de violencia en el noviazgo, Género y salud sexual y reproductiva, Escuela para padres, etc.

A) Antecedentes

De acuerdo con las acciones realizadas en el ejercicio 2015 la población potencial y objetivo, será principalmente la comunidad escolar básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria y media superior, así mismo la población de las comunidades en estado de vulnerabilidad o con alta marginalidad.

Es importante mencionar que con la contratación del personal de seguridad ciudadana y prevención del delito en el año 2015 en los programas “Apoyos Sociales para la Prevención del Delito, Violencia de Género y Escuela de Seguridad” y “Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades” se logró la intervención con 113 visitas en 36 escuelas, en 10 comunidades de la demarcación; 761 actividades referentes a: 265 conferencias con temas referentes a violencia entre pares (Bullying), Violencia Familiar, Autoestima, Asertividad, Solución de Conflictos, Prevención de Adicciones, Violencia en el noviazgo; 112 Clases Didácticas, 10 talleres en la comunidad, 3 Teatros Guiñol, 7 Cuenta Cuentos, 16 Talleres de Pintura, 11 Escuela de Títeres, 3 Activación Física, 3 Obras de Teatro, 9 Taller de Bullying Escolar, así mismo se ha realizado la entrega de 1,498 posters, 2,405 Dópticos, 100 Calcomanías; el reparto de aproximadamente 7,000 alarmas vecinales, y la activación de 4,000.

El conjunto de actividades que se realizaron a lo largo del año 2015 lograron buenos resultados en materia de prevención del delito, motivo por el cual es prioridad mantener acciones que permitan continuar con los resultados en comparación con el año anterior una reducción del trece por ciento en los delitos de alto impacto. De la misma manera, en 2014 se realizaron 11,479 denuncias, lo que nos daba un promedio de 31.44 delitos por día, colocándonos en el sexto lugar de incidencia delictiva en el de la Ciudad de México, mientras que en 2015 se realizaron 9,093 denuncias, teniendo como promedio 24.91 delitos por día y colocándonos en el noveno lugar la Ciudad de México.

Es imperante para esta administración que los avances logrados en el año 2015 según la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, no sólo se mantengan, sino se incrementen, y ello sólo será viable a través de la contratación del personal altamente capacitado y con experiencia en la materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito, pues de no contar con éste personal se afectaría directamente el desarrollo preventivo y operativo de la seguridad en Tlalpan.

A pesar de la disminución reportada por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, la Delegación Tlalpan no pasa desapercibido el terrible flagelo del feminicidio en su territorio, ya que el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) y estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del DF reporta que cada mes son iniciadas cuatro averiguaciones previas por este delito en la capital del país, hasta diciembre de 2012 se tenían contabilizadas 72 averiguaciones previas por este delito. En respuesta a una solicitud de información, la dependencia capitalina indicó que de dichas investigaciones, 56 personas fueron señaladas como probables responsables y a 44 se les acreditó su responsabilidad y fueron consignadas ante un juez penal.

Las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Tlalpan, concentran el mayor número de feminicidios cometidos entre julio de 2011 y marzo de 2015, pues 88 de las 179 averiguaciones iniciadas en ese lapso, el ilícito se cometió en esas cuatro demarcaciones, informó la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

El Observatorio Nacional del Feminicidio reportó en su página web que en el 58% de los casos hubo exceso de violencia: ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento, sofocación, uso de objetos cortantes, envenenamiento o quemaduras.

El reconocimiento de que el feminicidio implica la manifestación de violencia extrema, que se materializa en actos como el secuestro, la tortura, la mutilación, la violación y la explotación sexual, pornografía, tráfico de órgano, para culminar con el asesinato; la tipificación del feminicidio en el Código Penal del DF como delito autónomo y de acreditación objetiva, y no como un agravante del homicidio, responde a una conducta que afecta diversos bienes jurídicos, además de la vida, es decir, se trata de un delito pluriofensivo, por lo que es fundamental reactivar en la Delegación la Unidad de la Policía Especializada contra la violencia familiar y de género, y que ésta sea coordinada en el CAT, para poder contribuir de trabajar en favor de un cambio cultural y estructural que termine con la discriminación de género.

B) Alineación Programática

Este programa se relaciona con la protección de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Programas General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y Sectorial de gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, al contribuir al ejercicio del derecho a la prevención del delito en el ámbito de la seguridad ciudadana, la actividad del Ministerio Público en la persecución del delito y las resoluciones judiciales como parte de la seguridad jurídica en la administración de la justicia, son indispensables para lograr el pleno goce de los derechos de la población para el desarrollo humano, como se aprecia a continuación:

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.

- Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.
- Impulsar políticas públicas dirigidas a niños y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

Que el Programa Sectorial de Gobernación 20013-20018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013, establece en su objetivo 3: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos para reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, señalando específicamente en su línea de acción.

3.6.2. Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para lo cual prevé la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas;

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016-2018

Diseñar las estrategias de prevención y combate a la delincuencia.

En cuanto a la prevención social, se busca mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular las y los jóvenes y mujeres.

Con los programas de prevención del delito se pretende inhibir la inseguridad mediante el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva.

Diagnóstico

La Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México, reconocen que más de la mitad de los delitos cometidos en el país no tienen que ver con el narcotráfico, con guerras entre puntos de drogas o luchas entre delincuentes, sino que tanto la víctima como el victimario son gente común, lo que nos coloca principalmente ante un problema de profundas raíces sociales, la violencia se manifiesta de muchas formas, hay violencia en la calle, en los centros de estudio y de trabajo, en los hogares, en la manera como nos comunicamos, lo mismo en persona, que en teléfono o por computadora, en la comunidad.

Como se ha referido, entre las causales de la incidencia delictiva en la ciudad de México, específicamente en Tlalpan, encontramos: los problemas económicos que atraviesa el país, el grave problema del alcoholismo, falta de valores comunitarios y sociales, ambientes conflictivos y poco armoniosos, aumento en la drogadicción, corrupción, deficiencia en la procuración e impartición de justicia, falta de credibilidad y confianza en los elementos policiacos, etc.

Por lo tanto los efectos del aumento de la violencia e inseguridad en Tlalpan son verdaderamente alarmantes y se reflejan en diversas consecuencias negativas, desde repercusiones en la salud, pues la violencia se expresan en lesiones físicas, cortes menores, equimosis (golpes, moretones) discapacidad crónica, fracturas, o bien, problemas de salud mental como depresión, ansiedad, síntomas del trastorno de estrés postraumático, llegando hasta el extremo como el homicidio y suicidio.

El impacto en la comunidad tlalpense se ve reflejado en costos agregados de atención de salud, efectos sobre la productividad y el empleo, disminución de las denuncias ante las autoridades competentes, lo que conlleva a un desfase entre el índice delictivo y la real cifra negra, falta de gobierno y una creciente incertidumbre y victimización de los tlalpenses.

Por lo tanto, es de vital importancia para esta administración establecer soluciones a corto, media y largo plazo, entre las que se encuentran trabajar esquemas de prevención compartidos, en las comunidades, con las familias, en los centros educativos y desde luego, realizar redes vecinales donde se refleje verdaderamente el diagnostico de los habitantes y sus colonias; sus necesidades, ello para estar en capacidad de implementar, con las demás áreas de gobierno acciones eficaces y contundentes.

Este programa contribuirá a la atención de dicho problema pues el personal que se contratará por una parte coadyuvará en el programa de ciudad segura, con la distribución, capacitación y activación de las alarmas vecinales, así como su atención vía telefónica en el CAT, además de atender eventos de prevención con eventos de talleres.

En el año 2015 se contaron con dos programas para la prevención: “Apoyos Sociales para la Prevención del Delito, Violencia de Género y Escuela de Seguridad” y “Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades”, con ellos se intervinieron con 113 visitas en 36 escuelas, en 10 comunidades de la demarcación; 761 actividades referentes a: 265 conferencias con temas referentes a violencia entre pares (Bullying), Violencia Familiar, Autoestima, Asertividad, Solución de Conflictos, Prevención de Adicciones, Violencia en el noviazgo; 112 Clases Didácticas, 10 talleres en la comunidad, 3 Teatros Guiñol, 7 Cuenta Cuentos, 16 Talleres de Pintura, 11 Escuela de Títeres, 3 Activación Física, 3 Obras de Teatro, 9 Taller de violencia entre pares o Bullying Escolar, así mismo se ha realizado la entrega de 1,498 posters, 2,405 Dípticos, 100 Calcomanías; el reparto de aproximadamente 7,000 alarmas vecinales, y la activación de 4,000; como ha quedado plasmado, con el cúmulo de estas acciones se logró la disminución de la incidencia delictiva en Tlalpan, y se pretende seguir disminuyendo el índice delictivo y mejorando la percepción ciudadana.

La línea base del presente programa serán los incides delictivos reportados por la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México, donde arroja el total de denuncias realizadas en la Delegación Tlalpan, así como su promedio diario.

La población potencial del presente programa son todos los ciudadanos que viven y confluyen de diversas manera en el territorio de la Delegación Tlalpan, ya que son todas las personas a las que les afecta la violencia y el índice delictivo, y que son exactamente los que necesitan se les dote, instale, capacite y active las alarmas vecinales, así como que sean atendidos en las emergencias vía telefónica, por lo que se estará en posibilidades de equiparse y por ende atenderse aproximadamente 8,000 mil domicilios, escuelas, etc., de la delegación.

Sin esta intervención, a largo plazo no sólo se estaría dejando sin herramientas de emergencias a dichos ciudadanos, sino sin la debida atención en materia de prevención.

De acuerdo a las acciones realizadas en el ejercicio 2015 la Población Objetivo, será principalmente la comunidad escolar básica, es decir, preescolar, primaria, secundaria y media superior, así mismo la población de las comunidades en estado de vulnerabilidad o con alta marginalidad, que soliciten su alarma vecinal, se les instale, capacite o active y/o hagan uso de la misma, o bien que reciban en su entorno escolar o comunitario alguno de los talleres de prevención del delito.

La Población Beneficiaria serán 30 personas físicas que cubriendo los requisitos de selección que se establecen en las Reglas de Operación se encuentran inscritos dentro del presente programa, estén capacitados en materia de seguridad pública y prevención del delito, dichos derechohabientes recibirán del presente programa social, una prestación económica en efectivo, como una obligación del Estado para coadyuvar al pleno goce de los derechos sociales, económicos y culturales de sus habitantes.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.

Dirección General de Jurídico y Gobierno (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Seguridad Ciudadana (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa), Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana (calendarización y gestiones administrativas que posibiliten la labor de los beneficiarios), Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios), Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales (transferencias monetarias a los beneficiarios) y Subdirección de Recursos Financieros (concentración y sistematización de información bancaria de los beneficiarios).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

Fortalecer el programa integral de Seguridad Pública en materia de Prevención del Delito, a través de otorgar 30 apoyos a hombres y mujeres, beneficiarios que con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los criterios de selección establecidos, con los que se trabajará directamente en la atención a los ciudadanos de Tlalpan en materia de Seguridad Ciudadana, logrando con ello la instauración de las redes vecinales de seguridad y la dotación, capacitación, instalación, y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales, así como su diligente y eficaz atención telefónica mediante el CAT.

II.2. Objetivos Específicos.

1. Consolidar un equipo multidisciplinario de hombres y mujeres, acreditado en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito.
2. Crear, promover y robustecer las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención, mediante la orientación impartida por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito.
3. Generar un equipo de hombres y mujeres monitoristas especializado en atención y acompañamiento en crisis de emergencias, así como en activación de alarmas vecinales.
4. Equipamiento, capacitación, activación de 8,000 alarmas vecinales a domicilios con problemas de inseguridad.
5. Intervención en la población escolar mediante eventos de prevención del delito.
6. Activar la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género, misma que debe ser atendida con personal especialista en la materia, garantizando el derecho de vivir una vida libre de violencia.
7. Atender de manera inmediata, mediante intervenciones en crisis por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito, las emergencias de violencia familiar y de género.
8. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la capacitación en la cultura de la prevención.
9. Fortalecer las respuestas institucionales en atención de emergencias ciudadanas en materia de Seguridad Ciudadana.
10. Acompañamiento especializado a víctimas de violencia, mediante la correcta canalización y acompañamiento a las instancias correspondientes.
11. Brindar un ambiente seguro y confiable para víctimas de violencia.
12. Contribuir a la reducción de las tasas de violencia.
13. Fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad;
14. Evitar la revictimización de las víctimas de violencia;
15. Generar información y estadísticas sobre la violencia, sus causas y consecuencias.
16. Atender integralmente las emergencias ciudadanas.
17. Reducir la cifra negra de la violencia y el delito.

II.3. Alcances

La presente administración conocedora de la necesidad imperante de actuar en contra de todo tipo de violencia, estima necesaria disponer de los medios legales y materiales a su alcance, para coadyuvar en la prevención, atención, sanción y erradicación del fenómeno, así como para la promoción de los derechos humanos de los tlalpenses.

Por lo que este programa tiene una trascendencia fundamental en la transformación social y cultural de la prevención, ya que por medio de la conformación del equipo de especialistas en materia de seguridad ciudadana formado por: talleristas especializados en temas de prevención del delito acompañamiento a víctimas de violencia y monitoristas especialistas en emergencias e intervención de crisis, se atenderá integralmente a los ciudadanos y sus problemáticas, lo que fortalecerá la cultura de creación y acompañamiento de redes vecinales y prevención del delito, cambiando radicalmente la percepción ciudadana y dando resultados tangibles en la realidad inmediata y a largo plazo.

Con la conformación de la unidad de 30 especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito se implementará de manera programática diversas actividades que permitan inhibir las raíces de la violencia entre las que destacan: talleres y conferencias en comunidades y centros educativos de la Delegación, que contendrán temáticas como Prevención del delito, Comunicación asertiva, Resolución pacífica de conflictos, Violencia entre pares en el ámbito escolar (bullying), Prevención a las adicciones, Educación Sexual, Cutting, Violencia en el noviazgo, entre otros.

Este equipo de profesionales también participará coadyuvando en la orientación a usuarios, instalación, activación y atención de al menos 8,000 “Alarmas Vecinales”. Finalmente con esta unidad de especialistas se busca reducir de manera notable la incidencia delictiva en la Delegación.

III. METAS FÍSICAS

Para el ejercicio fiscal 2016 se pretende otorgar mediante el programa apoyos mensuales a 30 beneficiarios hombres y mujeres, con experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito. Los apoyos mensuales se realizarán en nueve ministraciones de dos tipos, 10 Apoyos Social A y 20 Apoyos Social B.

Para este ejercicio 2016 se ha considerado intervenir la población escolar con un mínimo de 50 escuelas, con la impartición de hasta 500 actividades en relación al tema de prevención del delito, beneficiando así a 15,000 alumnos, además de acciones concretas con al menos el reparto de 8,000 alarmas vecinales, la capacitación, instalación y activaciones de las mismas, distribuidas estratégicamente en la demarcación política, las cuales tendrán cobertura de aproximadamente 40,000 hogares con un estimado de 160,000 habitantes beneficiados, creando, promoverá y robustecerá las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, mediante la orientación impartida por los especialistas en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito, generando entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la capacitación en la cultura de la prevención y la denuncia.

Se capacitará en el tema de violencia familiar y de género al personal necesario para la activación de la Unidad Especializada de la Policía para la prevención de la violencia familiar y de Género.

Se capacitará al personal de la Unidad Especializada de la Policía en materia de Seguridad Ciudadana y prevención del delito, emergencias, violencia familiar y de género, para realizar un correcto acompañamiento especializado a víctimas de violencia, mediante la correcta canalización y acompañamiento a las instancias correspondientes, brindando un ambiente seguro y confiable para víctimas de violencia y fomentando la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad y evitar la revictimización.

Todas estas acciones contribuirán notablemente en la reducción de las tasas de violencia, fomentan la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad y minimizando la cifra negra de la violencia y el delito.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016: \$1,680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Apoyo Social A: 10 beneficiarios a quienes se entregará un total de nueve apoyos por la cantidad de \$10,666.00 (diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) cada uno, de manera mensual, es decir, en nueve ministraciones durante el periodo de abril a diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.

- Apoyo Social B: 20 beneficiarios a quienes se entregará un total de nueve apoyos por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, de manera mensual, es decir, en nueve ministraciones durante el periodo de abril a diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

V. 1. Difusión

La convocatoria de este programa social se dará a conocer en:

- La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- La página oficial de la Delegación Tlalpan <http://www.tlalpan.gob.mx/>
- Redes sociales de la Delegación. Facebook Delegación Tlalpan, Twiter @DTlalpan

La Dirección de Seguridad Ciudadana elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de aprobación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana entregará los extractos de la convocatoria para ser publicada a través de las redes sociales de la Delegación, así como la página oficial de internet de la Delegación.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y las páginas de la Delegación.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, sito en Plaza de la Constitución #1, Colonia Tlalpan Centro y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Participación Ciudadana, así como comunicarse a los números telefónicos: 54831500 ext. 1545.

b) Registro

La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud. Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada se registrarán de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, llevarán impresa la siguiente leyenda:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de este programa de desarrollo social son gratuitos

V.2. Requisitos de Acceso

a) Los beneficiarios de este programa social deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una persona mayor de 18 años de edad;
- Acreditar de manera documental, tener conocimientos para la impartición de la actividad que se pretende impartir; como experiencia de monitorista (telefonista), instalación de sistemas de alarmas o sistemas de seguridad, impartición de talleres y conferencias con temas relacionados a la prevención del delito, violencia, adicciones, sexualidad, etc.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;
- No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
- Contar con disponibilidad de horario, y
- Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

b) Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán presentar la siguiente documentación en original sólo para cotejo y una fotostática para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);

- Comprobante de domicilio expedido en 2016 (puede ser alguno de los siguientes: boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente);
- Identificación oficial vigente con fotografía (puede ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores),
- Currículum, comprobante de estudios o constancia que acredite la experiencia para realizar la actividad solicitada.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación y valoración de la situación social, económica y de vulnerabilidad de la persona solicitante, para determinar si se ajusta o no al programa. El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

V.3. Procedimientos de Acceso

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento, el acceso al programa será a través de convocatoria pública, la cual será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en la página oficial de la Delegación Tlalpan <http://www.tlalpan.gob.mx/>, en las redes sociales de la Delegación: Facebook Delegación Tlalpan y Twiiter @DTlalpan, con lo cual se garantiza que los criterios de selección serán transparentes, equitativos y no discrecionales; la Dirección General de Jurídico y Gobierno elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana entregará los extractos de la convocatoria para ser publicada a través de las redes sociales de la Delegación, así como la página oficial de internet de la Delegación. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General de Jurídico y Gobierno, sito en Plaza de la Constitución #1, Colonia Tlalpan Centro y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Participación Ciudadana, así como comunicarse a los números telefónicos: 56559162 o 55732195.

En ningún caso se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica ni por ningún motivo.

En cada etapa del programa, es decir, recepción de documentos, análisis de documentos, entrevista, a las personas que no cubran con lo establecido se les notificará directamente por parte de la J.U.D. de Participación Ciudadana.

Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de listado de las personas aceptadas y publicadas en la Subdirección de Operación y Participación Ciudadana y será la J.U.D. de Participación Ciudadana indicará a las personas haber completado su registro al programa social.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

Criterios de selección:

Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa de desarrollo social, serán los siguientes:

1. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia;
2. Se priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.
3. Se priorizará con al menos el 10% de participación del total de beneficiarios a las personas que tengan algún tipo de discapacidad.
4. Se procurará que el 50% de los integrantes sean mujeres, en atención a la equidad de género.

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa, son públicos, podrán ser consultados en la oficina de Transparencia, acceso a la información de la delegación, ubicado en plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Tel: 55 73 08 25 y 56 55 60 72.

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al padrón de personas que contarán, durante el Ejercicio Fiscal 2016, con el apoyo económico a que hace referencia el programa. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, a partir de su integración al padrón del programa. La Subdirección Operativa de participación ciudadana, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico del programa.

V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal

Son causales de baja del listado de personas beneficiarias, y por lo tanto de retiro del apoyo económico e implementos de trabajo motivo del presente programa, las que se mencionan a continuación:

- La duplicidad como persona beneficiaria en este programa, en caso de que se compruebe;
- Cuando la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza;
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Cuando la persona beneficiaria haya proporcionado información falsa relacionada con sus actividades;
- Cuando la persona beneficiaria no concluya los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material;
- Cuando la persona beneficiaria, sin previo aviso suspenda la realización de las actividades por las cuales se le entrega el apoyo económico del programa en un periodo de 30 días sin causa justificada; o
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.

Los requisitos para permanencia en el programa son:

- Cumplir con las actividades a las que ha sido designado cada beneficiario.
- No acumular más de 1 falta y 3 retardos en el horario que le ha sido asignado.
- Completar la capacitación que se le encomiende.
- Entrega de reporte de actividades mensuales.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VI. I. Operación

Concluido el proceso de registro y recepción de documentos de la presente convocatoria se procederá de la siguiente manera:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana organizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias, en el término de 5 días.
- Una vez integrada la lista de personas beneficiarias, será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Participación ciudadana a la Subdirección Operativa de Participación Ciudadana, la cual dará validez al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y la publicará en la página oficial de Internet de la Delegación, y continuará los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico.
- La Subdirección Operativa de Participación Ciudadana enviará en la primera semana de cada mes, a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa, el cual incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población.
- La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales llevará a cabo los trámites necesarios para que se entreguen los apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa.
- La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales será responsable de realizar las transferencias monetarias correspondientes, así como de programar la fecha en que éstas se realizarán.
- Previo a cada ministración, la Subdirección Operativa de Participación Ciudadana remitirá a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales el listado de personas beneficiarias del programa para que puedan ser transferidos los apoyos económicos o entregados correspondientemente.
- La Subdirección de Recursos Financieros será responsable de concentrar y sistematizar la información bancaria de las personas beneficiarias del programa, la cual remitirá de manera periódica a la Subdirección Operativa de Participación Ciudadana, para comprobar y garantizar que las personas beneficiarias hayan recibido el apoyo económico.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Participación ciudadana informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico o material, así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto.
- La Jefatura de Unidad Departamental Participación Ciudadana será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes y beneficiarias correspondientes, así como de realizar un informe sobre el estado de ejecución del programa de desarrollo social.

Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información tradicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Todos los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

VI.2 Supervisión y Control

La Dirección General de Jurídico y Gobierno será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa.

La Dirección de Seguridad Ciudadana deberá generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios puedan llevar a cabo sus actividades. Deberán proponer horarios y salones para tal efecto.

La Jefatura de Unidad Departamental de Participación ciudadana será la encargada de la evaluación interna del programa a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Dicha evaluación interna constará de:

- Lista de la asistencia mensual de los beneficiarios.
- Informe Mensual de actividades.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Jurídico y Gobierno ubicada en plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que la Dirección General de Jurídico y Gobierno no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. Las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad. Cualquier persona que cumpla con los requisitos y criterios de selección dispuestos en las reglas de operación del programa podrá ser incorporada como beneficiaria. Cualquier persona puede exigir a la Delegación Tlalpan que las incorporaciones al listado de personas beneficiarias del programa sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Tlalpan que en todo momento sean respetadas las presentes Reglas de Operación. Cualquier persona beneficiaria podrá exigir a la Delegación Tlalpan que sean cumplidos en tiempo y forma los plazos establecidos para la entrega de los apoyos económicos y materiales. La Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Señalar los lugares en donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.

Se tendrán a la vista para del publico los requisitos, derechos obligaciones, procedimientos y plazos para las personas de los beneficiarias o derechohabientes puedan acceder a los beneficios de cada programa social en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan, en la oficina de Transparencia de la Delegación, en los estrados de la Delegación y en la Subdirección Operativa de participación ciudadana.

“Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.”

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Participación ciudadana en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada Matriz FODA.

IX.1. Evaluación

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, es decir, se medirán indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, además se emplearán instrumentos complementarios de evaluación cuantitativa y/o cualitativa.

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. En cuanto a la evaluación externa se atenderá lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social que indica que se realizará exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

IX.2. Indicadores

En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación; lo anterior, a través de lo siguiente:

INDICADORES	
Nivel de Objetivo	Fin
Objetivo	Al término del ejercicio fiscal, haber entregado apoyo económico a los beneficiarios del programa
Indicador	Reporte estadístico
Formula del cálculo	Número de personas a las que no se les pudo entregar apoyo por cien entre el número total de personas a las que se les puede ayudar con la implementación del programa.
Tipo de Indicador	Cuantitativo
Unidad de Medida	Porcentaje
Medios de verificación	Reporte de entrega de apoyos
Unidad Responsable de la Medición	Jefatura de Unidad Departamental Participación
Nivel de Objetivo	Propósito
Objetivo	Coadyuvar a la consecución de seguridad económica básica
Indicador	Encuestas
Forma de cálculo	Número de personas que consideran haber conseguido seguridad económica básica por cien entre el número de personas que recibieron el apoyo económico.
Tipo de Indicador	Cuantitativo
Unidad de Medida	Porcentaje
Medios de verificación	Análisis estadístico sobre las opiniones vertidas por los beneficiarios.
Unidad Responsable de la Medición	Jefatura de Unidad Departamental Participación Ciudadana.
Nivel de Objetivo	Actividades
Objetivo	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, Establecer punto de registro de beneficiarios, Sistematizar información proporcionada, Seleccionar beneficiarios, Realizar gestiones ante la institución bancaria y Entregar apoyos económicos.
Indicador	Encuesta

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana como lo son los Comités de Ciudadanos o bien las Comisiones de Seguridad Vecinal. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Jurídico y Gobierno, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Sociedad	Información, consulta y evaluación.	Individual o colectiva	Activa

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El presente programa no se articula con ningún otro programa de desarrollo social.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrara en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
